

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal ~~se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental~~ ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

1.4.6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

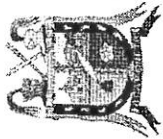
El Municipio de Acaponeta Nayarit ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas del Ayuntamiento en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

Así mismo, otro de los objetivos centrales que persigue el Municipio consiste en que la contabilidad gubernamental permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considere las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, ello en términos de lo señalado por el artículo 33 de la mencionada Ley.

En ese tenor, el Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2017 y el 2017 – 2021 incorporó una acción de transparencia de la Contabilidad Gubernamental, para lo cual se han adoptado e implementado la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reforzándose con las actividades promovidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC) encaminadas a la difusión y aplicación de tales disposiciones, para transparentar y armonizar la información pública al interior del Municipio.

En términos generales, en la Contabilidad del Ayuntamiento se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.



HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA

2017-2021
PRESIDENCIA



Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

d).- Régimen Jurídico

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estos administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor.

Durante el ejercicio fiscal 2017, se realiza cambio de administración, terminando el XI Ayuntamiento e iniciado el XLI Ayuntamiento.

e).- Consideraciones fiscales

El artículo 1o del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

Para lo cual durante el ejercicio 2016 se firmó un convenio con la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, el cual establece que el Municipio de Acaponeta será el encargado de realizar los cobros por concepto de Impuesto Predial, esto con la finalidad de incrementar los ingresos propios para el ejercicio 2017, así como el coeficiente de distribución de participaciones federales para futuros ejercicios

f).- Estructura organizacional básica

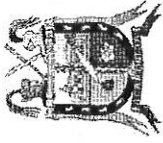
Durante el ejercicio 2017 se contaba con una estructura orgánica que consistía en 17 unidades administrativas y un denominada Erogaciones Generales, dentro de la cual se distribuyen los subsidios a organismos descentralizados, pago de jubilados, apoyos a la ciudadanía y deuda pública

g).- Fideicomisos, mandatos y análogos No Aplica.

1.4.5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).





mismo se repartieron indígenas para que laboraran al servicio de los nuevos amos y por último dio Nuño de Guzmán plena libertad a las autoridades eclesiásticas para que se dieran a la tarea de evangelizar y auxiliar a los naturales, levantar capillas y conventos, crear pequeñas escuelas para la enseñanza de oficios menores a los indígenas y el manejo de los enseres de labranza.

Fueron los misioneros franciscanos los elegidos para tal menester, en el año de 1580 se funda en Acaponeta un convento que estuvo bajo el cuidado y vigilancia de los franciscanos hasta el año de 1798.

El líder natural Tenamachtli, caudillo indígena, destruyó Acaponeta en 1538, posteriormente fue habitada por los originales Tepehuanos quienes fueron conquistados por los españoles. Durante la época colonial, se aprovecharon sus recursos naturales en el comercio de la región. Ya en la etapa de la Revolución, Acaponeta se constituyó como la capital del Territorio, siendo el General Rafael Buelna, quien instaló la casa de gobierno en febrero de 1914, promulgando el célebre decreto número 6, con el que suprimió del territorio las prefecturas porfirianas. Se declaró municipio al entrar en vigencia la Constitución de 1917.

1.4.4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a).- Objeto Social

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios serán libres y soberanos, siendo el espíritu del Artículo 115, Constitucional el de garantizar la libertad de los municipios para administrarse.

b).- Principal actividad

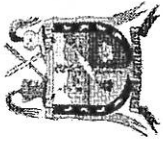
Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

c).- Ejercicio Fiscal

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Período Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad



1.4. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.4.1. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al año 2017.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

1.4.2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Durante el ejercicio fiscal 2017 se presentaron continuas bajas a nivel nacional en los precios del petróleo, lo cual repercutió directamente en las participaciones ministradas a las entidades y municipios.

Aunado a lo anterior, durante el 2017 se dio el cambio de administración pública, lo cual implicó tomar decisiones de austeridad y estrategias financieras por parte de ambas administraciones, para dar estabilidad financiera y seguridad en las prestaciones de servicios públicos municipales.

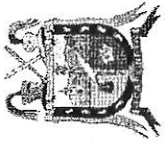
1.4.3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Reseña Histórica Del Municipio

A la llegada de los conquistadores españoles comandados por Nuño de Guzmán en 1530, en la zona convivían diversas etnias indígenas de origen Coras, en la actualidad sobreviven en el municipio los indígenas de la tribu coras (Náayarrite). En el último período prehispánico la región perteneció al señorío Aztatlán y estuvo habitada por Totorames que tenían sometida a la población de las etnias Tepehuanes y Coras.

Una vez que estuvo toda la región sometida y pacificada, procedió Nuño de Guzmán a la reconstrucción de los pueblos, se levantaron casas, se repartió la tierra entre los conquistadores, así





1.3. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es ~~necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos~~ administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

1.3.1 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

- a).- Avals y Garantías. (No Aplica)
- b).- Deuda Indirecta sin Aval. (No Aplica)
- c).- Custodia de Bienes Históricos. (No Aplica)

1.3.2 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

- a).- Cuentas de Ingresos.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Ejecutivo refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

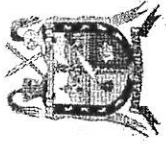
Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

- b).- Cuentas de Egresos.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Ejecutivo refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.





1.2.2 NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA CUENTA PÚBLICA.

Con base en las cifras del análisis a este Estado Financiero, se concluye que durante el Ejercicio 2017, la cuenta denominada "Resultado del Ejercicio" tuvo una modificación neta de \$9,626,543.51 (nueve millones seiscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y tres pesos 51/100 m. n.) misma que se refleja como "Ahorro", pero que al revisar la procedencia de este, se concluye que se deriva de la falta de la **Capitalización de las Construcciones y Obras en Proceso**, misma que al efectuarse en el ejercicio 2018, vendrán a afectar el resultado del ejercicio y por ende a disminuir el impacto de dicho ahorro.

1.2.3 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se precisa que es Estado de Actividades está elaborado de conformidad el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos, así como para las partidas de gasto, las contenidas en el Clasificador por Objeto del Gasto emitidas por este organismo.

En virtud de lo anterior, la única nota relevante de este Estado Financiero, es que se refleja un Ahorro en el Resultado del Ejercicio por \$ 9,626,543.51, mismo que como se explicó en la nota anterior, será modificado una vez que se lleve a cabo la capitalización de las obras en proceso contenidas en la contabilidad.

1.2.4 NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

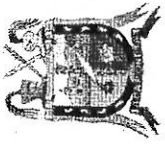
a).- Análisis de saldos inicial y final en efectivo y equivalentes

Con base en las cifras que refleja este Estado Financiero se determina que durante el Ejercicio Fiscal 2017 se generó un aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo en virtud de lo siguiente:

En las Actividades de Operación se aprecia que el origen de recursos fue superior por un monto de \$44,295,366.29; respecto de las aplicaciones relativas a estos apartados.

En las Actividades de Inversión, se aprecia que el origen de recursos fue inferior por un monto de \$42,154,467.91; respecto de las aplicaciones relativas a estos apartados.

De igual manera, en las Actividades de Financiamiento las aplicaciones resultaron mayores por \$5,000,000.00; en relación con el origen de recursos referentes a este concepto.



HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA

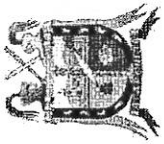
2017-2021
PRESIDENCIA



	Público.		ISR por Sueldos y Salarios, Arrendamientos y Asimilados que son pagados en el mes de Enero siguiente ejercicio.
2117-02	Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit	\$ 93,911.94	Retenciones por créditos Infonavit devengadas, pagaderas en el mes de enero.
2117-04	Órgano de Fiscalización Superior	\$ 23,882.38	Se refiere a retenciones de obra 2.5% al millar para la ASEN
2117-05	H. Ayuntamiento Const. Acaponeta	\$ 36,084.15	Se refiere a retenciones de obra 2.5% al millar para la contraloría municipal.
2117-06	Cámara Mexicana de la Ind. De la Construcción	\$ 19,549.77	Se refiere a retenciones de obra 2% al millar para la
2117-09	Universidad Autónoma de Nayarit	\$ 95,501.25	Se refiere a las retenciones del 12% para la UAN a enterar en el ejercicio 2018.

- Dentro del rubro 2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo por un saldo de \$249,208.28, se agrupan diversos conceptos, como se detalla a continuación:

Sub-cuenta	Concepto	Importe	Observaciones
2119-1	Aportaciones a Instituciones	\$ 211,955.45	Corresponde a aportaciones municipales del ejercicio 2013 y 2014.
2119-2	Comprob Excedentes por Terceros y Funcionarios	\$ 4012..16	Se refiere a pensión pagadera en enero 2018.
2119-3	Retenciones a Sindicatos y Otros	\$ 33,240.67	Retenciones efectuadas en nómina para pago de aportaciones voluntarias.



HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA

2017-2021
PRESIDENCIA



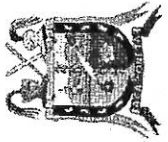
b) Pasivo.

- b1) Dentro de la cuenta 2110 Cuentas por Pagar a corto plazo se refleja un importe de \$4,198,651.88 que se desgrega en los rubros que a continuación se comentan:
 - En la cuenta 2111 Servicio Personales por pagar a corto plazo, quedaron devengados por un importe de \$ 344,543.03, los siguientes conceptos:
 - Dentro del rubro 2112 Proveedores por pagar a corto plazo, se registra un saldo al cierre del ejercicio de \$ 477,278.23 por concepto de deuda con proveedores por adquisiciones devengadas dentro del mes de diciembre de 2017.
 - En el rubro 2113 Contratistas por Obras Publicas por pagar a corto plazo, se refleja el importe de las obras devengados en el ejercicio y que serán pagas en el ejercicio 2018 con recursos del ejercicio inmediato anterior por un importe de \$ 1,506,035.92 así como adeudos de ejercicios anteriores, específicos de 2014.
 - Dentro de la cuenta 2115 transferencias otorgadas por pagar a corto plazo por \$126,327.69 se desgrega en los siguientes conceptos:

Sub-cuenta	Importe	Observaciones
2115-44202	\$ 102,147.69	Adeudos a Prestadores de servicios del Programa Habitat 2013 y 2014
2115-44101	1,180.00	Apoyo pendiente de pagar.
2115-44102	23,000.00	Gastos de gestión comprobados pendientes de pago.

- En el rubro 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se refleja un importe de \$ 850163.68, el cual se detalla a continuación:

Sub-cuenta	Concepto	Importe	Fecha de Pago
2117-01	Secretaria de Hacienda y Crédito	\$ 581,234.19	Se refiere a retenciones de



HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA

2017-2021
PRESIDENCIA



Deudores	Castro Angulo	cheque girado por el H. Ayuntamiento el cual se encuentra en demanda por extravío.
1123-07	1123-06-22	\$3,110.27
Subsidio al Empleo	Aportación Municipal	Aportación pendiente de programa Habitat
1123-07	1123-07-03	\$ 957.41
Subsidio Empleo	I.S.R Retenido	Se trata de ISR retenido acreditable pendiente de aplicar.
1123-07	1123-07-01	\$ 229.66
Subsidio Empleo	Nomina Sindicalizado	Subsidio a trabajadores
1123-07	1123-07-02	\$ 20,833.48
Subsidio Empleo	Nomina Confianza	Subsidio a trabajadores

- La cuenta 1124 Ingresos por Recuperar a corto plazo refleja un saldo de \$ 312,678.57 que corresponde a derechos por prestación de servicios prestados de Seguridad.

a3) Otros Activos circulantes.

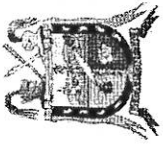
- En el rubro 1191 Valores en Garantía, se refiere a depósitos por contratación de servicios vigentes o garantía de juicios, motivo por el cual siguen con saldo al cierre del ejercicio, desagregados como se muestra:

PROVEEDOR	IMPORTE
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	\$ 20,959.50
Copiadoras SHARP	18,000.00
Comisión Federal de Electricidad	24,831.00

a4) Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.

Este apartado está compuesto por los siguientes rubros:

RUBRO	IMPORTE
Bienes Inmuebles, Infraestructura e Inversiones en Proceso	\$ 143,335,059.95
Bienes Muebles	31,984,396.80



HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA

2017-2021
PRESIDENCIA



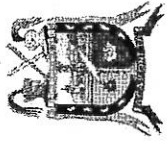
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
"BUSQUENOS JUNTOS UN FUTURO MEJOR."

- En la cuenta 1121 Inversiones Financieras a Corto Plazo se reflejan los contratos de Inversión que se tienen para las cuentas de fondos que en su momento fueron utilizados siendo para el caso los siguientes:

BANCO	No. CONTRATO	SAIDO
BANAMEX,S.A	7862741806	\$105.25
BANCOMER,S.A.	2042478080	648.58
BANCOMER,S.A.	2042476541	320.18
BANCOMER,S.A.	2042479397	293.5
BANCOMER,S.A.	2043871215	258.9
BANORTE,S.A	502223932	692.75
TOTAL:		\$ 2,317.16

- En la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se refleja un adeudo que existe al 31 de Diciembre de 2017 por parte del Gobierno del Estado en lo relativo a la parte proporcional del Convenio HABITAT para los ejercicios 2013 y 2014 que deberían entregarse al municipio por \$701,536.00
- En la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se reflejan los importes que quedaron pendientes de cubrir al cierre del ejercicio 2017, relativo a diferentes conceptos como se refleja a continuación:

Sub-Cuenta	Nombre	Sub-Subcuenta	Nombre	Importe	Observaciones
1123-01	Recaudación en tránsito	1123-01-01	Cuenta Corriente Gasto	\$ 3,955.00	Se refiere a ingresos no depositados desde el ejercicio 2011.
1123-03	Trabajadores de Confianza	1123-03-150	Cristian Ulises Martinez	300.00	Se trata de un préstamo a un empleado no cobrado al cierre del ejercicio, el cual a la fecha ya fue cubierto.
1123-06	Otros	1123-06-17	Tomas Antemio	\$345,506.00	Se refiere a un



HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA

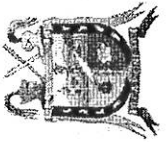
2017-2021
PRESIDENCIA



0196935206	CUENTA CORRIENTE 2014	1,303,422.95
0197759401	APORTACION MUNICIPAL	864.75
0197413858	FOMENTO A LA URBANIZACION RURAL 2014	0.60
0198234531	FONDO IV 2015	2,826.99
0199339787	HABITAT 2015	110,334.13
0102518406	POTER 2015	10.00
0102611252	Habitat Estatal 2015	32,999.81
0107315139	PROGRAMAS REGIONALES 2016	2,406.09
0109159460	PROGRAMA P.A.M. 2016	79.90
0109814469	SUBSIDIO FORTALECIMIENTO FINANCIERO	422.28
0109701885	- FONDO APOYO A MIGRANTES 2016	0.06
0110150878	- FONDO IV 2017	1,819,159.80
0110150371	- FONDO III 2017	79,519.92
0110499536	PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS 2017	4.93
0111265008	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 20017	2,998,618.24
01111192205	FONDO DE APOYO PARA MIGRANTES 2017	0.10
0162767511	CORRIENTE 2008	78,235.17
0162724111	3X1 P MIGRANTES 2008	2,618.17
0813498276	CORRIENTE	268,068.80
0848308292	FONDO III 2012	749.47
0848308331	FONDO COMPENSACION 2012	314.72
0848308313	FONDO DE FISCALIZACION 2012	121,981.17
0854445778	FONDO III 2013	6,763.43
01869891351	C.D.I. 2013	1,033.80
0215212021	FONDO III 2014	53,272.29
0223663981	FOPEDEIE 2014	24,415.74
00223664063	C. D. I. 2014	457,359.65
00223663990	FONDO DE CULTURA 2014	84.40
0229771703	FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICAS	227.62
0239019262	HABITAT 2014	6,286.85
0245372511	3 X 1 PARA MIGRANTES 2014	5.44
0241158502	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS - 2 (BIS)	198.69
0267688223	FONDO III 2015	70,731.82
300167517	FONDO IV 2016	2,240.58

a2) Derecho a recibir efectivo y equivalentes y a recibir bienes o servicios.

Al 31 de Diciembre de 2017, bajo el rubro 1120 del activo circulante existe un importe de \$1,391,423.55 involucran a 4 cuentas del Activo Circulante, cuyos saldos se comentan en los párrafos siguientes:



HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA

2017-2021
PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
-BUENOS JUNTOS, UN FUTURO MEJOR-

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.2 NOTAS DE DESGLOSE

1.2.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

a) Activo.

a1) Efectivo y Equivalentes.

Al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Situación Financiera refleja en este rubro, los siguientes saldos:

	CUENTA PRODUCTIVA	SALDO
70002919891	GASTO CORRIENTE	25,404.06
2919956	I.E.P.S 2011	0.27
2919948	FONDO FISCALIZ 2011	124.73
2919964	TU CASA 2011	3,801.99
2919913	HABITAT 2011	2,663.49
5331801	FONDO COMPENSACION 2	1.00
70051412387	HABITAT 2013	0.23
70072218696	12% PARA LA UAN	2,122.15
550436-8	GASTO CORRIENTE	19,839.00
5538564	GASTO CORRIENTE	3,729.50
5546435	CONADE	158,208.02
5580439	FOPAM	1,252.76
0187076908	C.D.I 2011	5,965.41
0189029311	FONDO IV 2012	0.08
0189756892	C.D.I. 2012	1,126,146.59
0189814752	HABITAT 2012	1,068.52
0189814426	P.D.Z.P. 2012	41,817.88
0191369105	CONVENIO SAGARPA 2012	50.85
0190312886	CONACULTA (ACAPONETA) 2012	1.27
0192302217	FONDO IV 2013	123.87
0193032663	FOPEDARIE 2013	42,275.64
0193291758	REHABILITACION CASA DE LA CULTURA	374.27
0193262367	FESTIVAL CULTURAL 2013	189.02
0195016304	FONDO IV 2014	1.13